

7 de diciembre de 2022

Señor

Ernesto Bournigal

Superintendente de Valores Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) Av. César Nicolás Penson núm. 66, Gazcue Santo Domingo, República Dominicana.

Atención: Olga Nivar

Directora Oferta Pública

Asunto: Notificación de Hecho Relevante correspondiente a la Emisión de Oferta

Pública de Acciones de César Iglesias S. A.

Distinguido Superintendente:

CÉSAR IGLESIAS, S.A., sociedad comercial organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, debidamente inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1600SD, en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el número 1-01-01938-7 y en el Registro del Mercado de Valores bajo la referencia alfanumérica SIVEV-068, con su domicilio social ubicado en la avenida Independencia núm. 2403, El Portal, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; en cumplimiento con las disposiciones de la ley del mercado de valores de la República Dominicana núm. 249-17 del 21 de diciembre de 2017 y el artículo 20, literales b), d) y e), de la Norma R-CNMV-2022-10-MV que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado de fecha 26 de julio de 2022, tiene a bien informar lo siguiente:

ÚNICO: Que en fecha seis (6) de diciembre del dos mil veintidós (2022), se celebró una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de CÉSAR IGLESIAS, S.A. (la "Asamblea"), cuyos asuntos tipificados como hechos relevantes se encuentran descritos en la certificación de las resoluciones adoptadas por la Asamblea que se adjunta a la presente comunicación.

Estamos a su disposición para aclarar cualquier asunto relacionado con la presente.

Sin más por el momento, se despide,

Muy cordialmente,

Humberto Sangiovanni

Presidente

Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio

Anexo: Certificación de Secretario respecto a las resoluciones adoptadas mediante Acta de Consentimiento Unánime del Accionistas Único, con carácter de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha seis (6) de diciembre del dos mil veintidós (2022).



CÉSAR IGLESIAS, S. A.

Capital Social Autorizado: DOP 13,092,610,000.00
Capital Social Suscrito y Pagado: DOP 9,034,951,300.00
Registro Mercantil núm. 1600SD | RNC núm. 1-01-01938-7
Domicilio Social: Avenida Independencia núm. 2403, El Portal,
Santo Domingo, D. N., República Dominicana

CERTIFICACIÓN DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CÉSAR IGLESIAS, S. A.

Quienes suscriben, los señores César Norberto Armenteros Iglesias y Miguel Enrique Feris Chalas, actuando en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración de César Iglesias, S. A. (la "Sociedad"), tienen a bien **CERTIFICAR** lo siguiente:

ÚNICO: Que en virtud de las resoluciones primera, segunda, tercera, cuarta y quinta adoptadas mediante Acta de Consentimiento Unánime del Único Accionista en fecha seis (6) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), se adoptaron las siguientes resoluciones:

- (i) Se aprobó la validez del acta de consentimiento unánime, en carácter de asamblea general extraordinaria, por realizarse de conformidad con las disposiciones del artículo 187 de la Ley de Sociedades;
- (ii) Se aprobó la modificación integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad, específicamente de sus artículos 2, 36, 37, 46, 52, 62, 65, 66, 72, 75, 78, 79 y 82;
- (iii) Se aprobó la modificación de la política de remuneraciones y retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad;
- (iv) Se ratificó en todas sus partes la modificación del reglamento interno del Consejo de Administración, conforme la versión aprobada mediante acta de resoluciones unánimes del Consejo de Administración de fecha 6 de diciembre de 2022; y,
- (v) Se otorgaron poderes a ciertas personas para que en nombre y representación de la Sociedad, cumplan con todas las formalidades legales y regulatorias exigidas para los registros y gestiones necesarios sobre los puntos decididos.

A continuación, se transcriben los textos de dichas resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS**, **S.A.**, **DECLARA** que acepta libre y voluntariamente adoptar las resoluciones contenidas en la presente Acta de Consentimiento Unánime, habiendo tomado conocimiento y examinado todos los documentos de soporte relacionados a las decisiones siendo adoptadas en las mismas y, por ende, **APRUEBA** la validez de esta Acta de Consentimiento Unánime, en carácter de Asamblea General Extraordinaria, por realizarse de conformidad con las disposiciones del artículo 187 de la Ley de Sociedades.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A., APRUEBA** la modificación integral de los Estatutos Sociales de la Sociedad, específicamente de sus Artículos 2, 36, 37, 46, 52, 62, 65, 66, 72, 75, 78, 79 y 82 conforme figura en el **Anexo A**; y, en consecuencia, (ii) **DISPONE** que dicha modificación entre en vigor, de manera automática, en la fecha de la presente Acta, posterior a la obtención de la correspondiente autorización por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominica a la solicitud de aprobación e inscripción de oferta pública de acciones presentada por la Sociedad y previo a la solicitud de colocación de las acciones objeto de la oferta pública.

TERCERA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A.**, **APRUEBA** la modificación de la Política de Remuneraciones y Retribuciones del Consejo de Administración de la Sociedad, cuya versión original había sido aprobada mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, celebrada en fecha dieciocho (18) del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), para que en lo adelante se lea conforme el **Anexo B**.

CUARTA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A., RATIFICA** en todas sus partes la modificación del Reglamento Interno del Consejo de Administración, conforme la versión aprobada mediante Acta de Resoluciones Unánimes del Consejo de Administración de fecha 6 de diciembre de 2022, efectiva a las 9:00 A.M., cuya versión íntegra se anexa a la presente como **Anexo C**.

QUINTA RESOLUCIÓN

El único Accionista de la sociedad comercial **CÉSAR IGLESIAS, S. A., OTORGA** poder tan amplio y suficiente como fuere de lugar a favor de las licenciadas María Pía García Henríquez y Rita Mota Abinader, de nacionalidad dominicana, mayores de edad, portadoras de las Cédulas de Identidad y Electorales Núm. 001-1843633-6 y 402-0050239-7, respectivamente, domiciliadas y residentes en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que en nombre y representación de la Sociedad, cumplan con todas las formalidades legales y regulatorias exigidas para los registros y gestiones necesarios sobre los puntos decididos en la presente Acta de Consentimiento Unánime, especialmente la de inscribir la presente Acta en el Registro Mercantil y proceder, cuando le sea requerido, con los registros correspondientes por ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la Republica Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

César Norberto Armenteros IglesiasPresidente

Miguel Feris Chalas Secretario

